



FPS/JAC/FTO/MIV

Superintendencia de Educación
TOTALMENTE TRAMITADO

**PONE TÉRMINO Y EFECTÚA NUEVA
DESIGNACIÓN DE CONSEJERO DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, Y
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0608

SANTIAGO, 10 SEP 2021

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 19 N° 10 y 11 de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2.000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.500, de 2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el Decreto Supremo N° 0352, de 2019, del Ministerio de Educación, que nombra al Superintendente de Educación; en la Resolución Exenta N° 140 de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 0102, de 2018, ambas del Superintendente de Educación, que aprueba y modifica respectivamente la Norma General de Participación Ciudadana; en la Resolución Exenta N° 0103 de 2018, del Superintendente de Educación, que deja sin efecto las Resoluciones Exentas N° 0878 de 2014 y 0268 y 775 de 2016, todas de la Superintendencia de Educación, que establece la composición, funcionamiento y facultades del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación; en la Resolución Exenta N° 714 de 2019, del Superintendente de Educación, que designa el cargo de Director Ejecutivo y de Secretario del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación a funcionarios y deja sin efecto designación que indica; en la Resolución Exenta N° 142, de 2020, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 464, de 2017, que designa nuevos integrantes del Consejo de la Sociedad Civil, modificada por la Resolución Exenta N° 675, de 2020, todas de la Superintendencia de Educación; y en las Resoluciones N°s 6 y 7, de 2019 y 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 9 de febrero de 2018, esta Superintendencia de Educación, dictó la Resolución Exenta N° 0103, que dejó sin efecto las resoluciones que indica y estableció el reglamento de composición, funcionamiento y

facultades del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación.

- 2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 142, de 2020, se dejó sin efecto la Resolución Exenta N° 464, de 2017, que designó integrantes del Consejo de la Sociedad Civil, ambas de la Superintendencia de Educación, designándose a los nuevos integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (Periodo 2020-2022) del este Servicio Público.
- 3.- Que, con fecha 24 de mayo de 2021, se constata la renuncia de la **O.N.G. de Desarrollo Red por los Derechos Educativos, Lingüísticos y Culturales de los Pueblos Indígenas en Chile**, como parte integrante del Consejo de la Sociedad Civil de esta Superintendencia de Educación.
- 4.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, el artículo 10, y en relación con el artículo 7, ambos del comentado reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, se constató que tras la renuncia de la O.N.G. de Desarrollo Red por los Derechos Educativos, Lingüísticos y Culturales de los Pueblos Indígenas en Chile, se procedió a realiza una nueva convocatoria para la elección de un nuevo miembro del mencionado consejo quien durará en aquel lo que reste del período vigente.
- 5.- Que, con fecha 23 de junio de 2021, se realizó sorteo con la asistencia de aquellas organizaciones que postularon al cupo vacante referido a un representante de asociación sin fines de lucro relacionada con educación según lo dispuesto en los artículos 3 y 7 del Reglamento previamente indicado, mediante la plataforma Microsoft Teams, resultando seleccionada la **Fundación Katy Summer**.
- 6.- Que, en mérito de todo lo expuesto, se procede a dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1° **PÓNGASE TÉRMINO**, a la designación de la O.N.G. de Desarrollo Red por los Derechos Educativos, Lingüísticos y Culturales de los Pueblos Indígenas en Chile, como miembro del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, efectuada en el literal j) del resuelto 2° de la Resolución Exenta N° 0142, de fecha 20 de marzo de 2020, de esta Superintendencia.
- 2° **DESÍGNASE**, a contar de esta fecha, como integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, a la **Fundación Katy Summer, R.U.T. N° 65.177.022-K**.
- 3° **MODIFÍQUESE**, a consecuencia de lo antes resuelto, la Resolución Exenta N° 0142, de fecha 20 de marzo de 2020, de la Superintendencia de Educación, en el sentido que a continuación se indica:

• **Reemplácese**, a partir de esta fecha, en el literal j) del resuelvo 2° a la mención de la "O.N.G. de Desarrollo Red por los Derechos Educativos, Lingüísticos y Culturales de los Pueblos Indígenas en Chile", por la "**Fundación Katy Summer**".

4° ESTABLÉZCASE, que la mencionada designación y modificación entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la presente Resolución Exenta.

5° PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución Exenta, en el sitio web institucional, según el inciso segundo del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:

Gabinete
Jefe Div. Comunicaciones y denuncias
Jefa Div. Fiscalización
Jefe Div. Administración General
Jefe Depto. Jurídico
Jefe Depto. Auditoría
Jefa Depto. Gestión Institucional
Jefa Depto. de Comunicaciones
Encargada Unidad Actos y Contratos
Secretaría Fiscalía
Oficina de Partes y Archivo